



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 386/2017.

ACTOR: JOEL DOMÍNGUEZ VILLAGRÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO dictado hoy, por el Magistrado José Oliveros Ruiz integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo NOTIFICA mediante cédula que se fija en los ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. DOY FE.-

ACTUARIA
[Signature]

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** JDC 386/2017

**ACTOR:** JOEL DOMÍNGUEZ  
VILLAGRÁN

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ<sup>1</sup>

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de  
noviembre de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de cuatro de noviembre del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turna el expediente relativo al juicio ciudadano identificado con la clave **JDC 386/2017** a esta ponencia.

**VISTA** la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

**I. Recepción y radicación.** Con fundamento en los artículos 37, fracción I y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente y el acuerdo de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente al rubro citado.

El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano se radica en la ponencia a mi cargo.

---

<sup>1</sup> En adelante OPLEV.

**II. Actor.** Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor a Joel Domínguez Villagrán.

**III. Domicilio del actor y personas autorizadas.** Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizados para tal efecto, lo señalado por el actor en su demanda, de conformidad con el artículo 362, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

**IV. Informe circunstanciado.** En términos del artículo 367, del Código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo General del OPLEV, por conducto de su Secretario.

**V. Requerimiento.** Con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, por ser necesario para el trámite y sustanciación del presente asunto, se requiere a la responsable remita a este Tribunal copia certificada de las constancias donde obren los resultados del cómputo del Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, así como del desarrollo del procedimiento de asignación de regidores específicamente de dicho Ayuntamiento, sus conclusiones y resultados.

Lo anterior, lo deberá remitir en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de que quede debidamente notificado el presente acuerdo. En el entendido que de no remitir lo solicitado, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

**NOTIFÍQUESE**, por **oficio** al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por **estrados** a las partes y demás interesados; además de publicarse el presente acuerdo en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las



Tribunal Electoral  
de Veracruz

notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

**MAGISTRADO**



  
**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**

**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y  
DE VERACRUZ  
CUENTA**

  
**ANA CECILIA LOBATO TAPIA**